

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA**

SENTENCIA DE LA SEMANA

La única titulación imprescindible para desempeñar un puesto de trabajo es aquella que requiera una ley para el ejercicio profesional (independientemente de lo que señale el convenio colectivo)

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 4ª de lo Social) de 17 de julio de 2018, recaída en el recurso de casación para la unificación de doctrina número 2672/2017

Toda sociedad moderna requiere que la persona que desempeñe cualquier trabajo tenga la capacitación precisa para ejercerlo con la máxima eficiencia y seguridad posible, tanto en beneficio de la propia persona como en el de los demás miembros de la comunidad.

Dicha capacitación requiere la adquisición de una previa preparación encaminada a la adquisición de los conocimientos pr...

[Ver más](#)

- [SENTENCIA COMPLETA PDF](#)
- [RESUMEN SENTENCIA DOC](#)

Sin otro particular, a la espera de haberle sido de ayuda, reciba un cordial saludo.

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.
